

distinto grupo de función. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial, el expediente queda aprobado definitivamente, procediendo a su publicación resumida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

PARTIDA OBJETO DE INCREMENTO

Partida	Descripción	Importe (euros)
0907/323/226.99	Otros gastos diversos	70.000

PARTIDA OBJETO DE MINORACIÓN

Fuente de financiación

Partida	Descripción	Importe (euros)
0201/011/310.00	Intereses préstamos	70.000

En Fuenlabrada, a 27 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/25.716/09)

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del expediente número 145/09 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, proyecto de gastos: “2009-2-Alarmas”, expediente que queda aprobado definitivamente, procediendo a su publicación resumida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

NECESIDAD DE CRÉDITO

Partida incrementada por crédito

2009-2-Alarmas

Partida	Denominación	Importe (euros)
0102/222/62300	Inv. nueva en maquinaria	19.373,45
	Total crédito	19.373,45

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Número PI	Descripción/concepto	Importe (euros)
2009-553-P	Remnt. t. ^a préstamo (2009-0201-87003)	19.373,45
	Total financiación	19.373,45

En Fuenlabrada, a 27 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/25.715/09)

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del expediente número 146/09 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, proyecto de gastos: “2009-2-Eq. c. mus.”,

expediente que queda aprobado definitivamente, procediendo a su publicación resumida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

NECESIDAD DE CRÉDITO

Partida incrementada por crédito

2009-2-Eq. c. mus.

Partida	Denominación	Importe (euros)
2401/452/62300	Inv. nueva en maquinaria	99.563,47
	Total crédito	99.563,47

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Número PI	Descripción/concepto	Importe (euros)
2009-554-P	Remnt. t. ^a préstamo (2009-0201-87003)	99.563,47
	Total financiación	99.563,47

En Fuenlabrada, a 27 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/25.714/09)

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del expediente número 147/09 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, proyecto de gastos: “2009-2-Mob. Cjuve.”, expediente que queda aprobado definitivamente, procediendo a su publicación resumida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

NECESIDAD DE CRÉDITO

Partida incrementada por crédito

2009-2-Mob. cjuve

Partida	Denominación	Importe (euros)
2401/452/62500	Inv. nueva en mobiliario	246.000
	Total crédito	246.000

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Número PI	Descripción/concepto	Importe (euros)
2009-552-P	Remnt. t. ^a préstamo (2009-0201-87003)	246.000
	Total financiación	246.000

En Fuenlabrada, a 27 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/25.713/09)

FUENLABRADA

CONTRATACIÓN

Patronato Municipal de Deportes

1. Entidad adjudicadora:

- a) Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada.
- b) Departamento de Administración.

2. Objeto del contrato:

- a) Servicio de apoyo al uso deportivo de monitores de natación para las piscinas del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada.
- b) Plazo: un año, pudiéndose prorrogar por otro año más.

3. Modalidad de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 23 de febrero de 2009.

4. Presupuesto base de licitación: se establece un precio de máximo de licitación de 18,30 euros/hora.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 26 de mayo de 2009.
- b) Contratista: "Arati Barca MA y MA SCV".
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 16,48 euros/hora.

Fuenlabrada, a 17 de junio de 2009.—El vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, José Manuel Simancas Jiménez.

(02/7.684/09)

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, con relación al artículo 169 de la misma Ley, y no habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo del Pleno de nuestra Corporación, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2009, por el que se aprueba el expediente número 11/09, de modificación de crédito del presupuesto del Ayuntamiento para 2009, mediante bajas de crédito por anulación, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Expediente número 11/09

PARTIDAS DE GASTOS CON CRÉDITO EN BAJA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	C. INICIAL	BAJAS
0111.1110000.10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.079.600,00	100.000,00
0111.1110000.11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL	1.414.300,00	400.000,00
	TOTAL CAPÍTULO I	2.493.900,00	500.000,00

PARTIDA	DENOMINACIÓN	C. INICIAL	BAJAS
0111.1120002.22609	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD/ALCAL	330.000,00	11.000,00
0111.1120002.22616	AGENCIA DE LA ENERGÍA Y RIVAS ECOPOLIS/ALCALD	202.900,00	32.000,00
0211.6110000.22706	ANALISIS Y MEJORA DE PROCESOS/ADMON. FINA	20.000,00	4.915,00
0231.4600700.22707	PROGRAMA EUROPEO	40.000,00	35.000,00
0322.2230000.22109	OTRO MATERIAL TÉCNICO NO INVENTARIAL	2.000,00	1.000,00
0331.1225000.22611	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES/IMPULSO DE LA SDAD.	22.300,00	5.600,00
0411.4320100.22707	OTROS SERVICIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS/PLANE.	107.500,00	9.200,00
0421.4323300.22501	TRIBUTOS CC.AA./RECOGIDA Y TRAT. DE RESIDUOS	592.500,00	210.000,00
0511.4130400.22610	ELABORACIÓN GUÍAS Y FICHAS SANITARIAS	12.000,00	8.300,00
0511.4131100.22610	CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD Y CONSUMO	20.000,00	5.500,00
0521.3240100.22611	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES 8 DE MARZO	8.000,00	1.000,00
0521.3240401.22613	CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN/CONCILIACIÓN VIDA LAB.	11.150,00	7.250,00
0521.3240401.22617	GASTOS JORNADAS/CONCILIACIÓN VIDA LABORAL	7.000,00	2.000,00
0531.3250300.22300	TRANSPORTES/OCIO MAYORES	10.000,00	5.000,00
0531.3250300.22609	ACTIVIDADES CULTURALES/OCIO MAYORES	85.000,00	15.000,00
0611.4220100.22300	TRANSPORTE	50.000,00	5.000,00
0611.4220100.22615	ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DE INTERCAMBIOS	2.000,00	1.000,00
0611.4220101.22709	SERVICIO PLAN EXTENSIÓN SERVICIOS EDUCATIVOS	400.000,00	6.000,00
0611.4220102.22710	ATENCIÓN PSICOSOCIA, ABSENTISMO Y COM.APREN	115.000,00	15.000,00
0611.4220400.22609	ACTIVIDADES CONSEJO MUNICIPAL EDUCACIÓN	65.000,00	4.000,00
0621.4540201.22612	PROGRAMA CIUDADANOS/FORMACIÓN CIUDADANA	126.650,00	30.000,00
0711.4510304.22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y ESPECTAC.FEST.TIT.	20.600,00	10.000,00
0711.4510402.22609	ACTIVIDADES CULTURALES SAN ISIDRO/S. ISIDRO	45.000,00	10.000,00
0711.4510404.22609	ACTIVIDADES CULTURALES/SEPTIEMBRE	165.000,00	15.000,00
0711.4510501.22109	SUMIN. OTRO MAT. TECNICO NO INVENT./TALLERES	20.000,00	7.000,00
0711.4510707.22707	ASISTENCIA TÉCNICA INFRAESTRUCT.AUDITORIO	250.000,00	15.000,00
0731.4630001.22617	GASTOS JORNADAS/COOPERACIÓN TÉCNICA MUNIC.	6.000,00	5.000,00
0731.4630101.20300	ARREND.EQUIPOS TÉCNICOS/SEMANA SOLIDARIDAD	6.000,00	5.000,00
0731.4630101.22631	PROGRAMAS CULTURALES CACHES ARTISTAS/S.	4.000,00	4.000,00
	TOTAL CAPÍTULO II	2.745.600,00	484.765,00

De conformidad con los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose formulado reclamación contra la aprobación inicial, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo del Pleno de nuestra Corporación, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio